



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

SECCIÓN IV
Exp. 1166/2024

ILUMINADA BLAY FORNAS, SECRETARIA GENERAL DEL MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA (CASTELLÓN)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de febrero de 2024, adoptó, por mayoría, el siguiente acuerdo:

«8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL (2021-2029) DE LA AGENDA URBANA BURRIANA (EXP. 1166/2024).

El 22 de febrero de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Urbana Española (AUE), un marco estratégico, sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

La AUE determina la Política Nacional Urbana que, de forma estratégica y con una metodología precisa y detallada, define y desarrolla los objetivos para conseguir un desarrollo urbano sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y económicamente competitivo.

Por otra parte para el periodo de financiación europea 2021-2027 la base de planificación a nivel local será la Agenda Urbana de cada Entidad, y su vinculación con la Agenda Urbana Nacional, a través de los Planes Estratégicos de Acción Local (PEAL).

El Plan de Acción 2021-2029 de la Agenda Urbana Burriana sigue, por tanto, los parámetros establecidos en la Agenda Urbana Española (AUE) y se conforma como un instrumento clave que permitirá asumir los retos y oportunidades del desarrollo urbano a nivel local. Con un horizonte temporal 2021-2029, la Agenda Urbana recopila las actuaciones que son necesarias llevar a cabo.

Es también una hoja de ruta para la captación de fondos europeos necesarios para la puesta en marcha de algunas de las actuaciones contempladas, especialmente para los fondos pertenecientes al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2021-2027).

A partir de los resultados del análisis de situación de partida del territorio, y tras llevar a cabo un proceso de participación en el que han intervenido, por una parte, personal técnico y político municipal a través de entrevistas (en las cuales se ha recogido información de todas las áreas municipales) y, por otra parte, la ciudadanía a través de un cuestionario online de participación pública, se han definido las metas y

Logro: Magnífico Ayuntamiento de Burriana (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Data Signatura: 26/02/2024
HASH: ef027de2108a80bf2be0ad687e657c63

Iluminada Blay Fornas (2 de 2)
Secretaria General
Data Signatura: 26/02/2024
HASH: d771a1eeea18e0f1c7e79d44b22d64e6bf





Magnífic Ajuntament de Burriana

orientaciones a seguir a través de los Objetivos Estratégicos propuestos por la Agenda Urbana Española, sobre los cuales se sustenta el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana, que servirá como guía para alcanzar los objetivos que se proponen para el futuro del municipio.

Considerando que el Plan de Acción local 2021-2029 de la Agenda Urbana Burriana es un documento estratégico, sin carácter normativo, que establece de manera abierta, flexible y dinámica las líneas clave para perseguir el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, social y económico, y cuyo objetivo global es la elaboración de una estrategia urbana y territorial.

Por todo ello, visto el informe propuesta de la Secretaria General de fecha 19 de febrero de 2023 , y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción Local 2021-2029 de la Agenda Urbana Burriana.

SEGUNDO.- Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://burriana.sedelectronica.es> el presente acuerdo, y el Plan de Acción Local 2021-2029 de la Agenda Urbana Burriana para su pública difusión.»

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Burriana, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-presidenta.

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen

